Expediente: **2025/23912**
Interesado: **26973549T**

RESOLUCIÓN

El Arquitecto Técnico, D. José , con D.N.I. nº: 26, en representación de D. Jorge , con D.N. I. nº: 2, presenta en el registro telemático de esta Administración, con fecha 29 de agosto de 2025, y nº de registro 82, escrito al que adjunta "Plan de Reforma Interior ARI 15, Las Galanas 2, del PGOU de Priego de Córdoba" (parte de la parcela con ref. catastral 14055A043000120000BJ - más otros suelos al Norte); y el 20 de noviembre de 2025, registra con nº 11420, nuevo documento en el que se corrigen errores detectados, en el inicialmente presentado.

Según el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal el 25 de noviembre de 2025, este Plan de Reforma Interior tiene por objeto establecer la ordenación detallada del Área de Reforma Interior "ARI-15. La Galana 2", conforme a las determinaciones del PGOU de Priego de Córdoba en vigor y a la legislación urbanística vigente en Andalucía (LISTA y su Reglamento General); y en el que en aplicación del punto 3 de la DT3ª del RG de la citada LISTA, se modifican (se corrigen) parámetros erróneos de la ficha de planeamiento correspondiente al "ARI-15. La Galana 2" del PGOU de Priego de Córdoba; en el cual, concluye que el documento de Avance reúne los requisitos exigibles para la tramitación de la fase previa del PRI y para su consideración como borrador del Plan en el correspondiente procedimiento ambiental.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 de la LISTA y 111 de su Reglamento, *relativos a la tramitación a iniciativa privada;* y en uso de las competencias que me están atribuidas, según lo establecido en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud de iniciación del procedimiento de aprobación del Plan de Reforma Interior ARI 15, Las Galanas 2, del PGOU de Priego de Córdoba" (parte de la parcela con ref. catastral 14055A043000120000BJ - más otros suelos al Norte), presentado por D. Jorge (representado por el Arquitecto Técnico, D. José Ruiz), que tiene por objeto establecer la ordenación detallada del suelo de esta área de reforma interior, conforme a las determinaciones del PGOU de Priego de Córdoba en vigor, y a la legislación urbanística vigente en Andalucía.

SEGUNDO.- Siendo preceptivo el trámite de consulta pública, atendiendo a lo establecido en el art. 77 de la citada LISTA y en los arts. 100 y 101 de su Reglamento General, por medio del presente se ordena su sometimiento a dicho trámite por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del mismo en el portal web de esta Administración.

TERCERO.- Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndose constar que se trata de un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno; sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma.

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708400 - E-mail: ayuntamiento@priegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
BED9 AEFC 3F03 1077 094F
BED9AEFC3F031077094F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es
Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 28-11-2025

pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00009423

Insertado el:
28-11-2025

pie_decreto_dipu_01